



Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



PRIMERA

COPIA

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL

10 de JUNIO 2008

POR

COMPANÍA DE TRASPORTES SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S. A.

A FAVOR DE

CUANTIA

\$ 1.100

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

01

1 CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

ESCRITURA #2656

2

3

4

5 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A

6

7

8 CUANTÍA:

9 \$1,100.00

10

11

12 En la ciudad de Latacunga, a los diez días del mes de

13 Junio del año dos mil ocho, día martes, ante mi

14 Licenciado HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, Notario

15 Primero del Cantón Latacunga, comparecen los señores

16 Almache Villarroel Cinthia Anabella, Casada; Almachi

17 Burgasi William Patricio, Soltero; Burgasi Cajas

18 Nelson Hugo, Soltero; Burgasi Cajas Ángel Eduardo,

19 Casado; Burgasi Oñate Segundo Claudio, Casado;

20 Burgasi Oñate Nelson Rodrigo, Casado; Cajas Álvarez

21 Washington Fernando, soltero; Chango Toapanta Manuel

22 Mesías, Casado; Días Pallo Cristian Henri, casado;

23 Guanoquiza Guanoquiza Maria Beatriz, Soltera; Oñate

24 Álvarez Edwin Mauricio, Casado; Oñate Gallardo Cesar

25 Gonzalo, Casado; Oñate Oñate Héctor Arturo, Casado;

26 Oñate Oña Héctor Fabián, Casado; Pacheco Burgasi

27 Ángel Mateo, Casado; Pacheco Oñate Ernesto Melballe,

28 Casado; Pallo Martínez Maria Etelvina, Casada;

1 Pacheco Oñate Segundo Efraín, Casado; Pacheco Oñate
2 Kelbin Omar, Casado; Serrano Masabanda Neptalí
3 Hermel, Casado; Yanchapaxi Freire Manuel Edwin,
4 Casado; y, Yanchapaxi Freire Franklin Hernán, Casado;
5 de este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces
6 para contratar y obligarse.- Cumplidos que fueron por
7 mi el Notario, los preceptos legales previos a la
8 celebración de esta escritura, me presentan la
9 minuta, la misma que en forma textual dice:
10 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
11 a su cargo díguese incorporar una de constitución
12 jurídica de la compañía anónima de transporte
13 terrestre COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA
14 CIAJUBA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
15 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
16 del presente contrato los señores: Almache Villarroel
17 Cinthia Anabella, Casada; Almachi Burgasi William
18 Patricio, Soltero; Burgasi Cajas Nelson Hugo,
19 Soltero; Burgasi Cajas Ángel Eduardo, Casado;
20 Burgasi Oñate Segundo Claudio, Casado; Burgasi Oñate
21 Nelson Rodrigo, Casado; Cajas Álvarez Washington
22 Fernando, soltero; Chango Toapanta Manuel Mesías,
23 Casado; Díaz Pallo Cristian Henri, casado; Guanoquiza
24 Guanoquiza Maria Beatriz, Soltero; Oñate Álvarez
25 Edwin Mauricio, Casado; Oñate Gallardo Cesar Gonzalo,
26 Casado; Oñate Oñate Héctor Arturo, Casado; Oñate Oña
27 Héctor Fabián, Casado; Pacheco Burgasi Ángel Mateo,
28 Casado; Pacheco Oñate Ernesto Melballe, Casado; Pallo



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

02

1 Martínez Maria Etelvina, Casada; Pacheco Oñate
2 Segundo Efraín, Casado; Pacheco Oñate Kelbin Omar,
3 Casado; Serrano Masabanda Neptalí Hermel, Casado;
4 Yanchapaxi Freire Manuel Edwin, Casado; y, Yanchapaxi
5 Freire Franklin Hernán, Casado.- por sus propios
6 derechos, mayores de edad de nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Saquisilí,
8 provincia de Cotopaxi y con suficiente capacidad para
9 contratar y obligarse: SEGUNDA: CONSTITUCION DE LA
10 COMPAÑIA.- Los comparecientes declaran expresamente
11 que han resuelto unir sus capitales en numerario con
12 el objetivo de constituirse una compañía anónima de
13 transporte de carga liviana COMPAÑIA DE TRANSPORTE
14 SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A., que se registrá por la
15 ley de tránsito y de transporte terrestre, leyes
16 especiales, así como los presentes estatutos y su
17 propio reglamento interno.- TERCERO: ESTATUTOS DE LA
18 COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA
19 S.A.- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD,
20 DOMICILIO, PLAZO DE DURACION Y OBJETO SOCIAL.-
21 ARTICULO UNO.- DENOMINACIÓN: La Compañía llevara el
22 nombre de Compañía de Transporte San Juan Bautista
23 CIAJUBA S.A.- ARTICULO DOS.- NACIONALIDAD:
24 Ecuatoriana. ARTÍCULO TRES.- DOMICILIO: El domicilio
25 Principal de la Compañía es la Parroquia Chantilin,
26 Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi.- ARTÍCULO
27 CUATRO.- PLAZO.- El plazo es el de cincuenta años a
28 partir de la inscripción de esta escritura en el

1 Registro Mercantil.- ARTICULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.-
2 La compañía, tiene como objeto social la prestación
3 de servicio de transporte de carga Liviana, conforme
4 a las Leyes de Tránsito y Reglamentos especiales.-
5 administrar y comercializar negocios, empresas que
6 exhiban y distribuyan grasas, aceites, lubricantes,
7 corresponsalías de personas naturales o jurídicas con
8 idéntico o diferente giro social. Para el
9 cumplimiento del objeto la Compañía podrá realizar
10 todo acto o contrato permitido por la Ley.- CAPITULO
11 SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO
12 SEIS.- El capital autorizado de la compañía es de DOS
13 MIL DOSCIENTOS dólares de los EE. UU. de Norte
14 América, el Capital Suscrito es de MIL CIEN DOLARES,
15 el capital Pagado es de MIL CIEN DOLARES, dividido en
16 MIL CIEN acciones ordinarias, nominativas e
17 indivisibles, de un valor de UN dólar cada una,
18 distribuidas entre los socios de la siguiente manera:

19	NOMBRES DE	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
20	ACCIONISTAS	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES
21	1.- ALMACHE VILLARROEL CINTHIA A.	50	50	50
22	2.- ALMACHI BURGASI WILLIAM F.	50	50	50
23	3.- BURGASI CAJAS NELSON HUGO	50	50	50
24	4.- BURGASI CAJAS ÁNGEL EDUARDO	50	50	50
25	5.- BURGASI OÑATE SEGUNDO CLAUDIO	50	50	50
26	6.- BURGASI OÑATE NELSON RODRIGO	50	50	50
27	7.- CAJAS ÁLVAREZ WASHINGTON F.	50	50	50
28	8.- CHANGO TOAPANTA MANUEL MESÍAS	50	50	50
29	9.- RÍAS PALLO CRISTIAN HENRI	50	50	50
30	10.- GUANOQUIZA GUANOQUIZA MARIA B.	50	50	50



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

03

1	11. - OÑATE ÁLVAREZ EDWIN MAURICIO	50	50	50
2	12. - OÑATE GALLARDO CESAR GONZALO	50	50	50
3	13. - OÑATE OÑATE HÉCTOR ARTURO	50	50	50
4	14. - OÑATE OÑA HÉCTOR FARIÁN	50	50	50
5	15. - PACHECO BURGASÍ ÁNGEL MATEO	50	50	50
6	16. - PACHECO OÑATE ERNESTO MELBOLLE	50	50	50
7	17. - PALLO MARTÍNEZ MARIA ETELVINA	50	50	50
8	18. - PACHECO OÑATE SEGUNDO EFRAIN	50	50	50
9	19. - PACHECO OÑATE KELVIN OMAR	50	50	50
10	20. - SERRANO MAZARANDA NEFTALÍ H.	50	50	50
11	21. - YANCHAPAXI FREIRE MANUEL E.	50	50	50
12	22. - YANCHAPAXI FREIRE FRANKLIN HERMÁN	50	50	50
13	TOTAL	1.100	1.100	1.100

14 El capital pagado se encuentra depositado en la
15 cuenta de integración del capital, según consta del
16 certificado del Banco que se adjunta y protocoliza a
17 la presente minuta, como documento habilitante. Los
18 socios que comparecen indistintamente y de los cuales
19 se ha detallado los aportes se consideran como socios
20 fundadores de la Compañía con todos los derechos y
21 obligaciones para ellos estipulados en el presente
22 estatuto.- ARTICULO SIETE.- LIBRO DE ACCIONES.- La
23 Compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas
24 en el que se registrarán las transferencias de las
25 acciones, la Constitución de derechos reales y las
26 demás modificaciones que ocurran respecto del derecho
27 sobre las acciones. La propiedad de las acciones se
28 probará con la inscripción en el libro de Acciones y
29 Accionistas.- El derecho de negociar las acciones y
30 transferirlas se sujeta a lo dispuesto en la Ley de

1 Compañías.- ARTICULO OCHO.- DE LAS ACCIONES.- Las
2 acciones estarán contenidas en títulos firmados por
3 el Presidente y el Gerente General de la Compañía.
4 Cada título podrá representar una o más acciones.
5 Tanto los títulos como las acciones deberán ser
6 numerados, y cada acción liberada dará derecho a un
7 voto en las juntas generales de accionistas y
8 mientras tanto cada acción tendrá derecho a voto en
9 proporción al capital pagado de las mismas. Los
10 títulos de acciones se inscribirán en el libro de
11 acciones y accionistas, en el que se anotaran las
12 sucesivas transferencias, la constitución de derechos
13 y demás modificaciones que ocurran respecto al
14 derecho sobre las acciones. La transferencia de las
15 acciones no surtirán efecto contra la sociedad ni
16 contra terceros, sino desde la fecha de su
17 inscripción en el libro de acciones y accionistas,
18 esta inscripción se efectuará validamente con la sola
19 firma del representante legal de la compañía siempre
20 y cuando hayan comunicado a éste. Previamente se
21 elaborará un documento fechado y suscrito
22 conjuntamente por el cedente y el cesionario que se
23 lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas.
24 En caso de pérdida de un título acción la compañía lo
25 declarará nulo y emitirá uno nuevo, después de haber
26 transcurrido treinta días desde la última de las tres
27 publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos
28 de mayor circulación de la ciudad en donde tenga el



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

04

1 domicilio principal la sociedad que lo deberá hacerse
2 siempre que no se haya presentado reclamo sobre la
3 propiedad del titulo mencionado. Los gastos que
4 demande este trámite serán de absoluta cuenta del
5 interesado. ARTICULO NUEVE.- REPRESENTACION ANTE LA
6 COMPAÑIA.- Los accionistas pueden hacerse representar
7 ante las Juntas Generales para ejercer sus derechos y
8 atribuciones, mediante carta o poder especial o
9 general, notariado dirigido al presidente o al
10 Gerente General de la Compañía. Cada accionista no
11 puede hacerse representar sino por un solo mandatario
12 cada vez cualquiera sea el número de sus acciones.
13 Así mismo, el mandatario no puede votar en
14 representación de otra u otras acciones de un mismo
15 mandante en sentido distinto, pero la persona que sea
16 mandatario de varios accionistas, puede votar en
17 sentido diferente en representación de cada uno de
18 sus mandantes. CAPITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO,
19 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.-
20 ARTICULO DIEZ.- ADMINISTRACION VIGILANCIA Y CONTROL
21 DE LA COMPAÑIA.- La Compañía estará gobernada y
22 administrada por los siguientes órganos y
23 funcionarios: a) Junta General de accionistas.
24 b) El Directorio, que lo integrara el Presidente y el
25 Gerente General. Dos Vocales Principales, con sus
26 respectivos alternos, quienes se principalizarán en
27 el caso de ausencia de los principales, durarán dos
28 años en sus funciones pudiendo ser o no reelegidos.

1 c) Presidente de la Compañía. d) Gerente General de
2 la Compañía. En el caso del Presidente y Gerente
3 General, esta determinado en el presente estatuto el
4 periodo de duración en los cargos. e) Los Comisarios
5 que cumplen funciones de vigilancia y control
6 estrictamente.- ARTICULO ONCE.- DE LA JUNTA GENERAL
7 DE ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas es
8 el Organismo Supremo de la Compañía, estará integrada
9 por los accionistas de la Compañía legalmente
10 convocados y reunidos, por el Presidente de la misma,
11 que la presidirá y actuará de Secretario el Gerente
12 General de la Compañía. Tendrá las atribuciones que
13 le concede la Ley de Compañías, con excepción de
14 aquellos que por estos estatutos se confiere a otros
15 funcionarios y resolverá todos los asuntos de la
16 Compañía que le competen, de acuerdo a la Ley y a los
17 presentes estatutos, o que pongan en su conocimiento.
18 Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-
19 Las Juntas ORDINARIAS, se reunirán obligatoriamente
20 dentro de los tres primeros meses de cada año
21 calendario. Las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando así lo
22 resuelva el PRESIDENTE o el GERENTE GENERAL de la
23 Compañía; y, en los demás casos contemplados en la
24 Ley de Compañías y en los presentes estatutos. Las
25 convocatorias serán realizadas por el Presidente o
26 por el Gerente General, por la prensa, por lo menos
27 con ocho días de anticipación para su reunión en uno
28 de los periódicos de mayor circulación del domicilio



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

05

1 principal de la Compañía, pudiendo hacerse además
2 comunicaciones a través de carta escrita y fijando
3 carteles y leyendas, en sitios y lugares que fueren
4 más visitados por los accionistas, comunicaciones
5 telegramas dirigidas aquellos accionistas que así lo
6 hubieran solicitado por escrito enviando sus
7 respectivas direcciones. La convocatoria indicará:
8 fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión. El
9 quórum de la Junta General de accionistas en primera
10 convocatoria será el que represente por lo menos el
11 cincuenta por ciento del Capital Pagado de la
12 Compañía. De ser necesario se convocará por segunda
13 vez y se instalará la Junta con los accionistas
14 presentes advirtiéndose del particular en la
15 convocatoria, salvo las excepciones legales. El
16 Comisario concurrirá a las Juntas Generales, siendo
17 especial e individualmente convocado, cuya
18 inasistencia no será causal de diferimiento de la
19 reunión.- La Compañía podrá celebrar sesiones de
20 Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta
21 Universal, de conformidad en lo dispuesto en el
22 Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
23 Compañías; esto es que, la Junta puede constituirse
24 en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
25 territorio nacional, para tratar cualquier asunto,
26 siempre que este presente todo el capital pagado, y
27 los asistentes, quienes deberán suscribir el acta
28 bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la

1 celebración de la Junta entendiéndose así legalmente
2 convocada y válidamente constituida.- ARTÍCULO DOCE.-
3 ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta
4 General de Accionistas legalmente convocada y reunida
5 es el órgano supremo de la Compañía; y, en
6 consecuencia, tiene plenos poderes para resolver
7 todos los asuntos relacionados con los negocios
8 sociales así como con el desarrollo de la empresa que
9 no se hallaren atribuidos a otros órganos de la
10 compañía, siendo de su competencia la siguiente: a.
11 Nombrar al Presidente, al Gerente General, al
12 Comisario Principal y su suplente, así como a los
13 vocales principales y alternos del Directorio; b.
14 Conocer y resolver todos los informes que presente el
15 Directorio y órganos de Administración y
16 fiscalización, como los relativos a balances, reparto
17 de utilidades, formación de reservas, administración;
18 c. Resolver sobre el aumento o disminución de
19 capital, prorroga del plazo, disolución anticipada,
20 cambio de domicilio, de objeto social y demás
21 reformas del estatuto, de conformidad con la Ley de
22 Compañías; d. Aprobar anualmente el Presupuesto de
23 la compañía; e. Fijar las retribuciones que
24 percibirán el presidente, los Vocales del Directorio,
25 el Gerente General y el Comisario; f. Resolver
26 acerca de la disolución y liquidación de la compañía,
27 designar a los liquidadores, señalar la remuneración
28 de los liquidadores y considerar las cuentas de la



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

06

1 liquidación; g. Fijar la cuantía de los actos y
2 contratos para cuyo otorgamiento o celebración el
3 Gerente General requiere autorización del Directorio;
4 y, la de los que requieran autorización de la Junta
5 General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto
6 en el Art. 12 de la Ley de Compañías; h. Autorizar
7 al Gerente General el otorgamiento de poderes
8 generales, de conformidad con la Ley; i. Interpretar
9 obligatoriamente el presente estatuto y dictar los
10 Reglamentos de la Compañía; j. Resolver cualquier
11 asunto que fuere sometido a su consideración y que no
12 fuere atribución de otro órgano de la Compañía; k.
13 Los demás que contemple la Ley y estos Estatutos.-
14 ARTICULO TRECE.- DEL DIRECTORIO.- La Junta del
15 Directorio estará integrada por el Presidente de la
16 Compañía, el Gerente General y dos vocales
17 principales. El vocal tendrá su alterno, los mismos
18 serán designados por la Junta General de Accionistas.
19 El suplente podrá actuar y tendrá derecho a votar
20 únicamente cuando se encuentre reemplazando al
21 principal. Los miembros del directorio durarán dos
22 años en sus funciones. La Junta del Directorio, se
23 encargara de todos los asuntos que hacen relación con
24 la actividad del transporte. Además todas las
25 gestiones de carácter administrativo, vigilará la
26 buena marcha de la institución cumpliendo con lo
27 determinado en los Estatutos y haciéndolos cumplir
28 esto es: tendrá amplios poderes para gestionar

1 autorizaciones de rutas y la concesión de nuevos
2 cupos, gestiones que las realizará ante las
3 autoridades de tránsito. Las Juntas del Directorio
4 serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. Las Juntas
5 Ordinarias se reunirán una vez al mes y las Juntas
6 Extraordinarias, cuando fueran convocadas por el
7 Gerente General o el Presidente de la Compañía para
8 tratar de los asuntos puntualizados, en la
9 convocatoria. Las convocatorias y las Juntas de
10 Directorio se harán por medio de una comunicación
11 firmada por el Presidente o el Gerente General de la
12 Compañía cursando a cada uno de los integrantes por
13 lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a
14 la fijada a la fijada para la reunión. Para que la
15 Junta del Directorio pueda constituirse, será
16 necesario que se encuentren presentes por lo menos
17 tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta
18 del Directorio serán tomadas por la mayoría de por
19 lo menos dos de sus miembros. Serán nombrados por la
20 Junta General, serán dirigidos por el Presidente o
21 por el Gerente General, que fueran designados por la
22 misma Junta para ese efecto. El acta de las
23 deliberaciones de la Junta de Directorio llevará las
24 firmas del Presidente y del Secretario. El Secretario
25 será Ad-Hoc, y será elegido dentro de los vocales de
26 la Junta del Directorio. Entre las atribuciones del
27 Directorio están las de nombrar las diferentes
28 comisiones determinadas en el Reglamento Interno que



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

07

1 actuaran en el buen desenvolvimiento de la Compañía y
2 las actividades de carácter Social y deportivas serán
3 planificadas por dichas comisiones indicando su
4 presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido
5 por las Juntas Generales de accionistas.- ARTICULO
6 CATORCE.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la
7 Compañía será nombrado por la Junta General de
8 Accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que
9 podrá ser reelegido indefinidamente, puede o no ser
10 accionista de la Compañía; sus deberes y atribuciones
11 son las siguientes: a) Presidir las sesiones de la
12 Junta General de accionistas y del Directorio; b)
13 Suscribir las Actas de las sesiones en las que esté
14 presente, conjuntamente con el Secretario; c)
15 Controlar el cumplimiento de las Resoluciones de la
16 Junta General de Accionistas y del Directorio; d)
17 Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o
18 fallecimiento y en éste último caso, hasta que la
19 Junta General de Accionistas designe a su titular; e)
20 Someter a conocimiento de la Junta General de
21 Accionistas el Reglamento Interno de la compañía, el
22 mismo que será aprobado en dicha Junta con informe
23 previo favorable del Directorio de la Compañía,
24 firmar conjuntamente con el Gerente General los
25 títulos de Acciones; y, f) Las demás que le
26 confieran la Ley, los Estatutos y el Reglamento
27 Interno de la Compañía.- ARTICULO QUINCE.- DEL
28 GERENTE GENERAL.- El Gerente General será nombrado

1 por la Junta General de accionistas, por el lapso de
2 dos años, el mismo que podrá ser reelegido
3 indefinidamente, para ser Gerente General no se
4 requiere ser accionista de la Compañía. Reemplazará
5 al Presidente de la Compañía en caso de ausencia o
6 fallecimiento. En caso de fallecimiento o ausencia
7 definitiva del Presidente de la Compañía se convocará
8 en un plazo no mayor de ocho días a Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas a efecto de nombrar de
10 inmediato el nuevo Presidente de la Compañía. Son
11 deberes y atribuciones del Gerente General de la
12 compañía: a) Será el Secretario de la Junta General
13 de Accionistas; b) Representará legal, judicial y
14 extrajudicialmente a la Compañía; c) Dirigir o
15 intervenir en todos los negocios y operaciones de la
16 Compañía con los requisitos señalados en estos
17 Estatutos; d) Comprar, vender e hipotecar inmuebles
18 y en general intervenir en todo acto o contrato
19 relacionado en esta clase de bienes que impliquen
20 transferencia de dominio o gravamen sobre ellos,
21 previa autorización del Directorio cuando el monto
22 exceda de cincuenta S.M.V.; e) Contratar a los
23 Trabajadores de la Compañía y dar por terminados sus
24 contratos, cuando fuere conveniente para los
25 intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la
26 Ley; f) Tener bajo su responsabilidad todos los
27 bienes de la sociedad y supervisar la contabilidad y
28 archivos de la Compañía. g) Llevar los libros de



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

03

1 actas, acciones y accionistas y el libro talonario de
2 acciones; h) Firmar conjuntamente con el Presidente
3 los títulos de acciones; i) Presentar anualmente y
4 con la debida anticipación a la Junta de accionistas
5 y de Directorio, un informe sobre los negocios
6 sociales incluyendo, cuentas, balances y más
7 documentos pertinentes. Dicho balance posteriormente
8 será conocido y aprobado por la Junta General de
9 Accionistas; j) Elaborar el presupuesto anual y
10 el plan General de actividades de la compañía y
11 someterlos a la aprobación del Directorio; k) Hacer
12 cumplir las Resoluciones y acatar las Resoluciones
13 de la Junta General de Accionistas y del Directorio;
14 y, l) En general tendrá todas las atribuciones,
15 deberes y responsabilidades permitidos en la Ley; el
16 presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, y las
17 que señala la junta general de socios.- ARTICULO
18 DIECISEIS.- DEL COMISARIO.- La Junta General de
19 Accionistas en su reunión Ordinaria anual, nombrará
20 un Comisario y su respectivo suplente. La duración de
21 estos funcionarios será de un año y podrán ser
22 reelegidos indefinidamente. Son deberes y
23 atribuciones de los Comisarios: todos los que señalen
24 la Ley de Compañías y además los que impusieran la
25 Junta General de Accionistas.- ARTICULO DECISIETE.-
26 BALANCE GENERAL E INVENTARIO.- El ejercicio económico
27 de la sociedad comenzará el primero de enero y
28 terminará el treinta y uno de diciembre de cada año

1 se realizará a esa fecha un inventario de bienes
2 sociales.- ARTICULO DIECIOCHO.- DEL FONDO DE RESERVA
3 Y DE LAS UTILIDADES.- RESERVA LEGAL.- La Reserva
4 Legal se formará por el diez por ciento de las
5 utilidades liquidas de la Empresa, que arroje cada
6 ejercicio económico, hasta completar la cuantía
7 mínima establecida por la Ley de Compañías.- ARTICULO
8 DIECINUEVE.- DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.- Una vez
9 que sean aprobados el balance y el inventario del
10 ejercicio económico respectivo, y luego de
11 practicadas las deducciones necesarias para la
12 formación de la Reserva Legal y de las Reservas
13 Especiales que hayan sido resueltas por la Junta
14 General de Accionistas, el saldo de las utilidades
15 liquidas serán distribuidas entre los accionistas de
16 la Compañía en proporción a las acciones pagadas por
17 cada uno.- ARTICULO VEINTE.- PAGO DE DIVIDENDOS.- El
18 Gerente General de la Compañía pagará los dividendos
19 de las acciones en la forma determinada por la Junta
20 General.- CAPITULO CUARTO.- DE LA LIQUIDACION.-
21 ARTICULO VEINTIUNO.- La Compañía se disolverá en los
22 casos previstos en la Ley de Compañías y los
23 presentes Estatutos. Para efectos de la liquidación
24 la Junta General nombrará un Liquidador y en caso de
25 no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la
26 Compañía o quien haga sus veces.- ARTICULO
27 VEINTIDOS.- DECLARACIONES: a) Los accionistas
28 fundadores no se han reservado para sí mismos,



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

03

1 ventajas de ninguna naturaleza; b) El Capital de la
2 Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado
3 en el porcentaje detallado de acuerdo a la lista de
4 suscriptores como consta del correspondiente
5 certificado del depósito bancario que se adjunta y
6 protocoliza.- ARTÍCULO VEINTITRES.- DISPOSICIONES
7 GENERALES.- La compañía en todo lo relacionado al
8 transporte, se someterá a las normas legales y
9 reglamentos existentes y a las resoluciones que
10 dictasen el Consejo Nacional de Tránsito, el Consejo
11 Provincial de Tránsito, si fuere el caso y la
12 respectiva Jefatura Provincial de Tránsito; de igual
13 manera en lo que se refiere con tarifas las mismas
14 serán emitidas por el Consejo Nacional de Tránsito y
15 Transporte Terrestre.- Los permisos de operación que
16 reciba la compañía Autorizados por el Consejo
17 Nacional de Tránsito, no constituyen títulos de
18 Propiedad y por consiguiente no son susceptibles de
19 negociación. Usted señor Notario, se dignará
20 incorporar las siguientes cláusulas de estilo para la
21 perfecta validez de la presente minuta. Hasta aquí
22 la minuta que firma el Hasta aquí la minuta firmada
23 por el Doctor Edgar Efraín Guamaní Lema, Abogado,
24 Matricula profesional doscientos noventa del Colegio
25 de Abogado de Cotopaxi. "La minuta constituyen la
26 parte fundamental de este instrumento que yo el
27 Notario lo elevo a escritura pública, la leo
28 íntegramente a los comparecientes los mismo que se

1 afirman, ratifican, firman y dejan impresa la huella
2 digital del dedo pulgar de la mano derecha conmigo el
3 Notario, en unidad de acto.- Doy fe".

4

5

6

7

8

ALMACHI VILLARROEL CINTHIA ANABELLA

9

C.C. No. 050256676-3

10

11

12

13

ALMACHI BURGASI WILLIAM PATRICIO

14

C.C. No. 172011153-1

15

16

17

18

BURGASI CAJAS NELSON HUGO

19

C.C. No. 050250909-4

20

21

22

23

BURGASI CAJAS ANGEL EDUARDO

24

C.C. No. 050266828-8

25

26

27

BURGASI ONATE SEGUNDO CLAUDIO

28

C.C. No. 050212552-9



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Rodrigo Bургаси

BURGASI OÑATE NELSON RODRIGO.

C.C. No. 050109220-9

Washington Fernando

CAJAS ÁLVAREZ WASHINGTON FERNANDO

C.C. No. 050193879-9

Manuel Toapanta

CHANGO TOAPANTA MANUEL DE JESUS

C.C. No. 050140524-5

Henri Cristían

DÍAS PALLO CRISTIAN HENRI.

C.C. No. 050251514-1

Maria Beatriz Guanoquiza

GUANOQUIZA GUANOQUIZA MARIA BEATRIZ

C.C. No. 050204356-4

Edwin Mauricio

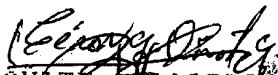
OÑATE ÁLVAREZ EDWIN MAURICIO.

C.C. No. 171177690-4

1

2

3


ONATE BALLARDO CESAR GONZALO.

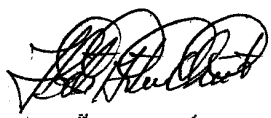
4

C.C. No. 050111535-6

5

6

7


ONATE ONATE HÉCTOR ARTURO

8

9

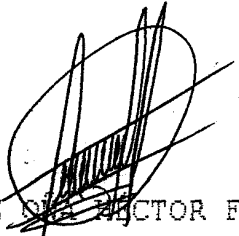
C.C. No. 050095924-2

10

11

12

13


ONATE ONATE HÉCTOR FABIÁN

14

C.C. No. 050231113-7

15

16

17


PACHECO BURGASI ÁNGEL MATEO.

18

19

C.C. No. 050161363-2

20

21

22


PACHECO MELBOLLE ERNESTO MELBOLLE

23

24

C.C. No. 050209453-5

25

26


PALLO MARTÍNEZ MARIA ETELVINA

27

28

C.C. No. 050099747-3



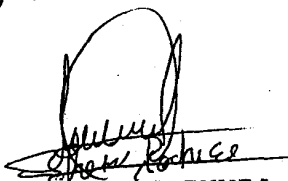
NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

11

1

2

3


PACHECO ONATE SEGUNDO EFRAIN

4

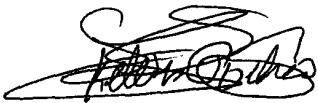
C.C. No. 050163.265-7

5

6

7

8


PACHECO ONATE KELBIN OMAR

9

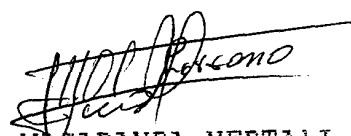
C.C. No. 050184719-8

10

11

12

13


SERRANO MASABANDA NEPTALI HERMEL

14

C.C. No. 050172571-7

15

16

17

18


YANCHAPAXI FREIRE MANUEL EDWIN

19

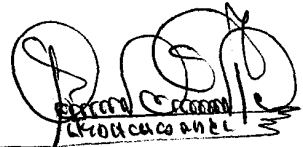
C.C. No. 050132006-3

20

21

22

23


YANCHAPAXI FREIRE FRANKLIN HERNÁN

24

C.C. No. 050107297-9

25

26

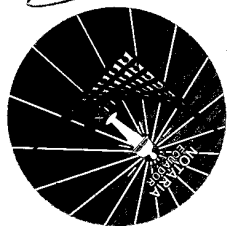
27

28

...trajo ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA copia
certificada, signada y firmada por mí el Notario. Doy fe.

Latacunga, Junio 10 de 2.008

EL NOTARIO



H.A.B.P

Razón: Doy fe que al margen de la escritura matriz de
constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN
BAUTISTA CIAJUBA S.A., de fecha diez de Junio de dos mil
ocho, he tomado nota de la Resolución No.08.A.DIC.263,
emitida por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de
Compañías de Ambato, de fecha diez de Julio de dos mil ocho,
por la cual se aprueba la constitución de la compañía
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A.-
Latacunga, catorce de Julio de dos mil ocho.- El Notario



H.A.B.P



CERTIFICO.- Que en esta Fecha, se inscribió la Primera copia de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte de carga liviana **San Juan Bautista Cijuba S. A.** que antecede, bajo la Partida # 18, del Registro de Mercantil.- A igual las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y del Consejo Nacional de Transito, la publicación en el Diario La Gaceta de Latacunga y la Certificación de la Cámara de Comercio de Latacunga.-

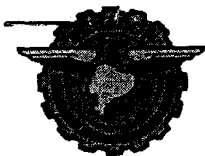


Saquisilí, 23 de Julio del 2.008


Mario Vicente Gallardo

Registrador de la Propiedad

RECEBIDO



RESOLUCION No. 025-CJ-005-2008-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y

TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:



Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Liviana denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A.**", con domicilio en la Parroquia Chantilín, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **VEINTE Y DOS (22)** integrantes de esta naciente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte en Carga Liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito."

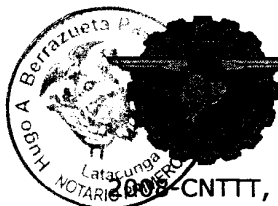
Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que del estudio de campo se determinó que conforme a la oferta y demanda del sector se regulara un máximo de diez (10) cupos, debiéndose considerar en la concesión de permiso de operación únicamente a los accionistas que se presenten con unidades

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 104-CAJ-005-2008-CNTTT recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte en Carga Liviana denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante memorando No. 189-DE-2008-CNTTT, de 08 de Abril del 2008, el señor Director Ejecutivo, recomienda la aprobación del Informe No. 104- CAJ - 005-



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

2008-CNTTT, de conformidad a la Resolución No. 051-DIR-2007-CNTTT, de 18 de octubre del 2007.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación Transporte en Carga Liviana denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A.**", con domicilio en la Parroquia Chantilin, Cantón Saquisilí, Provincia de Cotopaxi, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 09 de Abril de 2008.

LO CERTIFICO:

MMV/PPE

Abg. Leonardo Vial Vides Tamayo
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
VIAL Y FERROVIARIO
PRESIDENTA CNCTT

Dr. Marcelo Mera
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



15

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7192721
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GUAMANI LEMA EDGAR EFRAIN
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/05/2008 11:27:32

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 25/06/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. LUISA TORRES RODRÍGUEZ
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**



CERTIFICADO

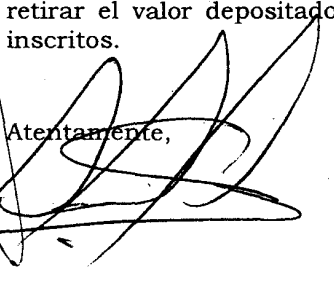
Latacunga, 10 de Junio del 2008

Certificamos que en esta Institución Bancaria, en la presente fecha se ha depositado en la **Cuenta de Integración de Capital** a nombre de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A.** el valor de **UN MIL CIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.100,00)** como requisito previo a su constitución legal, cantidad que ha sido consignada por las siguientes personas:

ALMACHE VILLARROEL CINTHIA ANABELLA	USD.	50.00
ALMACHI BURGASI WILLIAM PATRICIO		50.00 ✓
BURGASI CAJAS NELSON HUGO		50.00 ✓
BURGASI CAJAS ANGEL EDUARDO		50.00 ✓
BURGASI OÑATE SEGUNDO CLAUDIO		50.00 ✓
BURGASI OÑATE NELSON RODRIGO		50.00 ✓
CAJAS ALVAREZ WASHINGTON FERNANDO		50.00 ✓
CHANGO TOAPANTA MANUEL MESIAS		50.00 ✓
DIAS PALLO CRSITIAN HENRI		50.00 ✓
GUANOQUIZA GUANOQUIZA MARIA BEATRIZ		50.00 ✓
OÑANTE ALVAREZ EDWIN MAURICIO		50.00 ✓
OÑATE GALLARDO CESAR GONZALO		50.00 ✓
OÑATE OÑATE HECTOR ARTURO		50.00 ✓
OÑATE OÑA HECTOR FABIAN		50.00 ✓
PACHECO BURGASI ANGEL MATEO		50.00 ✓
PACHECO OÑATE ERNESTO MELBOLLE		50.00 ✓
PALLO MARTINEZ MARIA ETELVINA		50.00 ✓
PACHECO OÑATE SEGUNDO EFRAIN		50.00 ✓
PACHECO OÑATE KELVIN OMAR		50.00 ✓
SERRANO MASABANDA NEPTALI HERMEL		50.00 ✓
YANCHAPAXI FREIRE MANUEL EDWIN		50.00 ✓
YANCHAPAXI FREIRE FRANKLIN HERNAN		50.00 ✓
TOTAL		1,100.00

Valor correspondiente a este depósito será puesto a disposición de los administradores designados por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A.** una vez que se presente al Banco una comunicación dirigida o conferida por la Superintendencia de Compañías, que acredite que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN JUAN BAUTISTA CIAJUBA S.A.** ha concluido el trámite de constitución y que puede retirar el valor depositado, previa entrega al Banco de los Estatutos y Nombramientos inscritos.

Atentamente,



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RENTAS Y CREDITO ECUATORIANO

CECULA DE CIUDADANIA No. 050254478-3

ALMACHE VILLARROEL CINTHIA ANABELLA
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

09 DE OCTUBRE 1960

FECHA DE NAC. 0297 00487 F

REG. CIVIL

COTOPAXI/SAQUISILI

SAQUISILI 1960

[Signature]

17

EQUATORIANA***** V444394242

CASADO EDWIN B SINCHIGUANO IZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PERITO AMILCAR ALMACHE

GLORIA LUCIA VILLARROEL

LATACUNGA 31/08/2007

31/08/2017

REN 0268578

[Fingerprint]

HILGARDERCHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

104-0001 0502566763

NUMERO CEDULA

ALMACHE VILLARROEL CINTHIA ANABELLA

COTOPAXI SAQUISILI

PROVINCIA CANTON

SAQUISILI

PARRQUIA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RENTAS Y CREDITO ECUATORIANO

CECULA DE CIUDADANIA No. 050107297-9

YANCHAPAXI FREIRE FRANKLIN HERNAN

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

28 ABRIL 1960

001- 0081 00160 M

COTOPAXI/SAQUISILI

SAQUISILI 1960

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARTHA EMILIA ARMAS BALSECA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

SEGUNDO A YANCHAPAXI

CARMEN AMELIA FREIRE

LATACUNGA 30/12/2004

30/12/2016

REN 0146864

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

039-0019 0501072979

NUMERO CEDULA

YANCHAPAXI FREIRE FRANKLIN HERNAN

COTOPAXI SAQUISILI

PROVINCIA CANTON

SAQUISILI

PARRQUIA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050209453-5

PACHECO ONATE ERNESTO MELBOLLE

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

20 ABRIL 1971

001- 0088 00175 M

COTOPAXI/ SAQUISILI

SAQUISILI 1971



EQUATORIANA***** V344414244

CASADO CELENA MARINA MARTINEZ M.

PRIMARIA JORNALERO

ZENON ANIBAL PACHECO

DELIA MARIA ONATE

LATACUNGA 01/09/2004

01/09/2016

REN 0121684




CERTIFICADO DE VOTACION

108-0013 0502094535

NUMERO CEDULA

PACHECO ONATE ERNESTO MELBOLLE

COTOPAXI SAQUISILI

PROVINCIA CANTON

SAQUISILI



CEDULA DE CIUDADANIA No 050099747-3

PALLO MARTINEZ MARIA ETELVINA

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

27 JULIO 1956

001- 0073 00276 F

COTOPAXI/ SAQUISILI

SAQUISILI 1956



EQUATORIANA***** V344414244

CASADO MEDARDO JORGE DIAZ

SECUNDARIA COSTURERA

MARCO T PALLO

MARIA E MARTINEZ

LATACUNGA 23/07/2007

23/07/2019

0261734



ECUATORIANA***** V23431234E

CASADO AMERICA BEATRIZ PACHECO DÑA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JESUS MATEO PACHECO

MARIA ERICILIA BURGASI

LATACUNGA 15/05/2006

15/09/2018

REN 0218773

CIUDADANIA 050161362-2

PACHECO BURGASI ANGEL MATEO

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

16 JULIO 1987

001- 0171 00264 M

COTOPAXI/ SAQUISILI

SAQUISILI 1987

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

097-0013 0501613632

NUMERO CEDULA

PACHECO BURGASI ANGEL MATEO

COTOPAXI

PROVINCIA

SAQUISILI

PARRQUIA

SAQUISILI

CANTON

CIUDADANIA 050231113-7

ONATE ORA HECTOR FABIAN

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

09 OCTUBRE 1977

003- 0053 00502 M

COTOPAXI/ SAQUISILI

SAQUISILI 1977

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARTHA ELIZABETH MIRANDA V

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HECTOR ARTURO ONATE

MARIA SUSANA ORA

LATACUNGA 04/10/2006

04/10/2018

0223022

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

072-0013 0502311137

NUMERO CEDULA

ONATE ORA HECTOR FABIAN

COTOPAXI

PROVINCIA

SAQUISILI

PARRQUIA

SAQUISILI

CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050266828-8
BURGASI CAJAS ANGEL EDUARDO
COTOPAXI/SAQUISILÍ/SAQUISILÍ
06 ABRIL 1982
001- 0026 00206 M
COTOPAXI/SAQUISILÍ
SAQUISILÍ 1982

Juan B. B. B.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION SUPLENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
232-0002 0502668288
NUMERO CEDULA
BURGASI CAJAS ANGEL EDUARDO
COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILÍ
PARROQUIA
SAQUISILÍ
CANTON
PRIMER PASTOR DE LA JUNTA

ECUATORIANA ***** V334312242
CASADO LORENA PELEN PROANO DEFAZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
NELSON RODRIGO BURGASI
GLORIA MARIA CAJAS
LATACUNSA 23/04/2004
23/04/2015
0103502

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050212552-9
BURGASI ONATE SEGUNDO CLAUDIO
COTOPAXI/SAQUISILÍ/SAQUISILÍ
18 MAYO 1974
002- 0032 00231 M
COTOPAXI/SAQUISILÍ
SAQUISILÍ 1974



ECUATORIANA ***** V353312222
CASADO NORMA PIEDAD MIRANDA S
PRIMARIA ZAPATERO
SEGUNDO MANUEL BURGASI
MARIA ERCELINDA ONATE
LATACUNSA 16/04/2004
16/04/2015
0102524

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION SUPLENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
241-0002 0502125529
NUMERO CEDULA
BURGASI ONATE SEGUNDO CLAUDIO
COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILÍ
PARROQUIA
SAQUISILÍ
CANTON
PRIMER PASTOR DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULADE CIUDADANIA No. 050250909-4

BURGASI CAJAS NELSON HUGO

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

04 OCTUBRE 1979

0249 00486 M

COTOPAXI/SAQUISILI

SAQUISILI 1779

3 BURGASI C



ECUATORIANA***** E33431222E

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON RODRIGO BURGASI

GEORGINA MARIA CAJAS

LATAKUNGA 07/01/2008

07/01/2020

REN 0284708



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050250909-4 0233-2

BURGASI CAJAS NELSON HUGO

COTOPAXI SAQUISILI

SAQUISILI

DUPLICADO USD: 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI 000331

290028 08/01/2008 09:32:20 a.m.

0290028

ECUATORIANA***** V3344V2244

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS ANIBAL ALMACHI

ENNA FRANCELINA ALMACHI

LATAKUNGA 14/05/2007

14/05/2019

REN 0254425



CIUDADANIA 172011153-1

ALMACHI BURGASI WILLIAN PATRICIO

ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

07 ENERO 1984

002- 0096 00496 M

ESMERALDAS/ QUININDE

ROSA ZARATE 1984



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

172011153-1 0115-9

ALMACHI BURGASI WILLIAN PATRICIO

PICHINCHA STO. DGO. DE LOS CLD:

S. DOMINGO DE LOS CLDS. S. DOMINGO

SANCION Multas: 12 CostoRep: 8 Tot.USD: 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI 000442

0290695 16/01/2008 10:08:16 a.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CIUDADANIA 050132006-3
YANCHAPAXI FREIRE MANUEL EDWIN
COTOPAXI/SAQUISILIL/SAQUISILIL
28 FEBRERO 1964
05013200086-1
COTOPAXI/SAQUISILIL
SAQUISILIL

[Firma]

20

ECUATORIANA***** V4443V2243
CASADO TARGELIA ELIZABETH ARMAZ B
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO YANCHAPAXI
ARMEN AMELIA FREIRE
LATACUNGA 01/06/2005
01/06/2017
REN 0160693

[Firma]

040-0049 0501320063
YANCHAPAXI FREIRE MANUEL EDWIN
COTOPAXI SAQUISILIL
CANTON
SAQUISILIL
PARROQUIA

[Firma]



CIUDADANIA 050172571-7
SERRANO MASABANDA NEPTALI HERMEL
25 ABRIL 1969
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
01 067 00089
COTOPAXI/ PANGUA
EL CORAZON 69

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V234314442
CASADO MARIA DEIFILIA UHATE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LEONARDO SERRANO
DOLORES MASABANDA
LATACUNGA 28-04-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

058-0015 0501725717
NUMERO CEDULA
SERRANO MASABANDA NEPTALI HERMEL

COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILIL
PARROQUIA

SAQUISILIL
CANTON

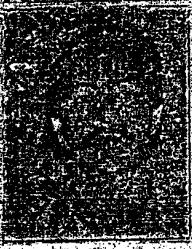
[Firma]

PRESENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050184719-9

PACHECO ORATE KELVIN OMAR
COTOPAXI/SAQUISILÍ/SAQUISILÍ
27 OCTUBRE 1968
002-0049 00149 M
COTOPAXI/SAQUISILÍ
SAQUISILÍ

ECUATORIANA ***** E234311222

CASADO BETY ANPAKITO ORATE ORATE
PRIMARIA JORNALERO

LUIS ANIBAL PACHECO
MARIA TARELLIA ORATE
LATACUNGA 05/05/2002
05/05/2014
REN 0007211
Cip




FELDAR GEREON

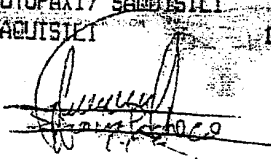
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007
050184719-9 0109-13
PACHECO ORATE KELVIN OMAR
COTOPAXI SAQUISILÍ
SAQUISILÍ SAQUISILÍ
SANCION Multas CostoRep: 8 EOLUSD: 22
TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI 000443
298-62 15/01/2008 10:13:27 a.m.
0290369

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050163265-7

PACHECO ORATE SEGUNDO EFRAIN
COTOPAXI/SAQUISILÍ/SAQUISILÍ
27 MARZO 1968
002-0049 00149 M
COTOPAXI/SAQUISILÍ
SAQUISILÍ 1968




ECUATORIANA ***** V333312222

CASADO VILMA DEL ROCIO ORATE MONTA
SECUNDARIA ESTUDIANTE

SERGIO MARTA PACHECO
SEGUNDA VICTORIA ORATE
LATACUNGA 12/05/2006
12/05/2018
REN 0198541
Cip




FELDAR GEREON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

115-0013 0501632657
NUMERO CEDULA
PACHECO ORATE SEGUNDO EFRAIN
COTOPAXI SAQUISILÍ
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA
15/01/2008 10:13:27 a.m.
0290369



CIUDADANIA No. 050095924-2
 ONATE ONATE HECTOR ARTURO
 COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
 25 JUNIO 1954
 001- 0473 00217 H
 COTOPAXI/ SAQUISILI
 SAQUISILI 1954





ECUATORIANA***** V2343V2222
 CASADO MARIA SUSANA ONA ONATE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ALBERTO CHATE
 MARIA ZOILA ONATE
 LATACUNGA 11/03/2003
 11/03/2015
 REN 0051782
 Ctp



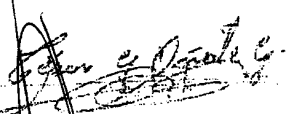
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

077-0013 0500959242
 NUMERO CEDULA
 ONATE ONATE HECTOR ARTURO

COTOPAXI SAQUISILI
 PROVINCIA CANTON
 SAQUISILI PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIUDADANIA No. 050111535-6
 ONATE GALLARDO CESAR GONZALO
 10 MAYO 1.960
 COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
 01 089 00177
 COTOPAXI/ SAQUISILI
 SAQUISILI 60



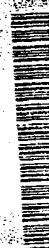

ECUATORIANA***** V2343V2222
 CASADO FLAVIA GALLARDO
 PRIMARIA SOMBRETERO
 SEGUNDO ONATE
 MARIA GALLARDO
 LATACUNGA 20/08/99
 20/08/2015
 99




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

060-0013 0501115356
 NUMERO CEDULA
 ONATE GALLARDO CESAR GONZALO

COTOPAXI SAQUISILI
 PROVINCIA CANTON
 SAQUISILI PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
28 DE AGOSTO DE 2019

CECULA DE CIUDADANIA No. 171177690-4

ONATE ALVAREZ EDWIN MAURICIO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
28 AGOSTO 1971
0015 0175 00349 M
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1971

Edwin Alvarez Onate

ECUATORIANA***** V213312122

CECULA DE CIUDADANIA No. 171177690-4

ONATE ALVAREZ EDWIN MAURICIO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
28 AGOSTO 1971
0015 0175 00349 M
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1971

Edwin Alvarez Onate

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
28 DE AGOSTO DE 2019

CECULA DE CIUDADANIA No. 171177690-4

ONATE ALVAREZ EDWIN MAURICIO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
28 AGOSTO 1971
0015 0175 00349 M
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1971

Edwin Alvarez Onate

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 050304356-4

GUANOQUIZA GUANOQUIZA MARIA BEATRIZ
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
28 OCTUBRE 1982
REG. CIVIL 002- 0122 00522 F
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1982

Maria Beatriz Guanoquiza

ECUATORIANA***** V4443V4442

CECULA DE CIUDADANIA No. 050304356-4

GUANOQUIZA GUANOQUIZA MARIA BEATRIZ
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
28 OCTUBRE 1982
REG. CIVIL 002- 0122 00522 F
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1982

Maria Beatriz Guanoquiza

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
28 DE AGOSTO DE 2019

CECULA DE CIUDADANIA No. 050304356-4

GUANOQUIZA GUANOQUIZA MARIA BEATRIZ
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
28 OCTUBRE 1982
REG. CIVIL 002- 0122 00522 F
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1982

Maria Beatriz Guanoquiza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050251514-1

DIAS PALLO CRISTIAN HENRI
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
28 ABRIL 1984
REG. CIV. 001-0256 00256 M
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1984




ECUATORIANA***** E434312222 /

CASADO MAYRA A CHAYACUILL BINCIGUANO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MENANDRO JORGE DIAS
MARIA ETELVINA PALLO
LATAKUNGA DE LA MADRE 30/05/2008
30/05/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0302736
Ctp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRIMARIA PRIMARIA Y SEGUNDA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

140-0006 0502515141
NUMERO CEDULA
DIAS PALLO CRISTIAN HENRI
COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILI
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050140524-5

CHANGO TOAPANTA MANUEL MESIAS
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
12 DICIEMBRE 1965
REG. CIV. 001-0066 00644 M
COTOPAXI/SAQUISILI
SAQUISILI 1965



ECUATORIANA***** V3343W4444

CASADO FLOR LLOVINA CHECA VALLEJO

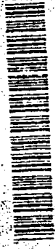
SUPERIOR ING. AGRONOMO

SIMON CHANGO
CARMEN TOAPANTA
LATAKUNGA DE LA MADRE 02/12/2005
02/12/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0178390
Ctp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

224-0004 0501405245
NUMERO CEDULA
CHANGO TOAPANTA MANUEL MESIAS
COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILI
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / CREGULACION

LEYENDA DE CIUDADANIA No. 000-0005-00395
CAJAS ALVAREZ WASHINGTON FERNANDO
17 OCTUBRE 1972
COTOPAXI / SAQUISILIL / SAQUISILIL
COTOPAXI / SAQUISILIL
000-0005-00395
COTOPAXI / SAQUISILIL
1972

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



EQUATORIANA***** 00000000
NACIONALIDAD NO DACT
000000
ESTADOCIVIL PRIMARIA
INSTRUCCION PRIMARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL GABRIEL CAJAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA GLORIA MARIA ALVAREZ
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 17/10/1972
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA DE CADUCIDAD
00000000-01

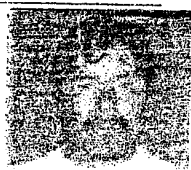


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
082-0003
NUMERO
CAJAS ALVAREZ WASHINGTON
FERNANDO
COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILIL
PARROQUIA
0501938799
CEDULA
SAQUISILIL
CANTON
VOTANTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / CREGULACION

LEYENDA DE CIUDADANIA No. 050109220-9
BURGASI ONATE NELSON RODRIGO
17 OCTUBRE 1958
COTOPAXI / SAQUISILIL / SAQUISILIL
COTOPAXI / SAQUISILIL
000-0132-00394
COTOPAXI / SAQUISILIL
1958

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



EQUATORIANA***** 00000000
NACIONALIDAD NO DACT
000000
ESTADOCIVIL PRIMARIA
INSTRUCCION PRIMARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL BURGASI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ECELINDA ONATE
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 13/02/2002
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA DE CADUCIDAD
-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
240-0002
NUMERO
BURGASI ONATE NELSON RODRIGO
0501092209
CEDULA
COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILIL
PARROQUIA
SAQUISILIL
CANTON
VOTANTE DE LA JUNTA

